



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Jefatural N° 008-2022-IPD/OI

Lima, 08 de julio de 2022

VISTO:

El Informe N° 000374-2022-UEP/IPD emitido por la Unidad de Estudios y Proyectos; el Memorando N° 000031-2022/UOE emitido por la Unidad de Obras y Equipamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 006-2022-IPD/P, de fecha 07 de enero de 2022, se delega facultades y atribuciones al Jefe de la Oficina Infraestructura, tales como el 3.2) en materia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: *“Aprobar expedientes técnicos o documentos equivalentes que constituyan proyectos de inversión conforme a lo previsto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF.”;*

Que, mediante informe N° 000340-2019-UEP/IPD, de fecha 23 de julio de 2019, la Unidad de Estudios y Proyectos remite a la Oficina de Infraestructura el informe técnico de diagnóstico y propuesta de intervención para el registro de idea y formulación de la intervención a realizarse en la infraestructura priorizada "Complejo Deportivo de Castrovirreyna";

Que, mediante Memorando N° 000818-2019-OI/IPD, de fecha 25 de julio de 2019, la Oficina de Infraestructura remite a la Oficina de Presupuesto y Planificación el informe técnico de diagnóstico y propuesta de intervención para el registro de idea y formulación de la intervención a realizarse en la infraestructura priorizada "Complejo Deportivo de Castrovirreyna";

Que, con fecha 02 de agosto de 2019 se aprueba el formato N° 07-C de la IOARR *“Renovación de campo deportivo, baño o servicios sanitarios, arcos y cortador de césped; en el Complejo deportivo de Castrovirreyna, distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2456510;*

Que, mediante Informe N° 00777-2019-OAJ/IPD de fecha 26 de agosto del 2019 la Oficina de Asesoría Jurídica señala que: *“En este sentido, se aprecia que la facultad de aprobación de expedientes técnicos y la facultad de aprobar documentos equivalentes, en el marco de los proyectos de inversión o las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación – IOARR, se encuentran en el ámbito de competencia de la Oficina de Infraestructura del IPD.”;*

Que, mediante Oficio N° 000064-2021-OI/IPD de fecha 10 de mayo de 2021, la Oficina de Infraestructura solicita a la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna la remisión de los estudios básicos en físico a fin de anexarla al expediente técnico del IOARR;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Que, mediante Oficio N° 285-2021-MPC/ALC, de fecha 31 de mayo de 2021, la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna remite la documentación requerida mediante el Oficio N° 000064-2021-OI/IPD;

Que, mediante Informe N° 0040-2021-CRD-HVCA/IPD, de fecha 11 de junio de 2021, el Consejo Regional del Deporte de Huancavelica remite el Oficio N° 285-2021-MPC/ALC.;

Que, mediante Informe N° 000213-2021-UEP/IPD, de fecha 22 de junio de 2021, la Unidad de Estudios y Proyectos emite opinión sobre la revisión de la información remitida por la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, para la elaboración del expediente técnico del IOARR del Complejo Deportivo de Castrovirreyna;

Que, mediante Oficio N° 000093-2021-OI/IPD de fecha 22 de junio de 2021, la Oficina de Infraestructura remite a la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna el informe N° 000213-2021-UEP/IPD para proceder con el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Memorando N° 0036-2021-CRD-HVCA/IPD de fecha 15 de julio de 2021, el Consejo Regional del Deporte de Huancavelica remite el oficio N° 0322-2021-MPC/ALC, emitido por la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna respecto a la subsanación de las observaciones;

Que, mediante el Informe N° 00092-2021-JMC-UM/IPD de fecha 03 de agosto de 2021, el especialista en Ingeniería Civil, concluye que los estudios básicos de ingeniería elaborados por la Municipalidad de Castrovirreyna, se encuentran aptos para ser empleados en el desarrollo del expediente técnico.

Que, mediante Carta N° 008-CISL-2022 de fecha 30 de mayo de 2022, el especialista en Arquitectura, presentó el entregable final de su especialidad.

Que, mediante Carta N° 002-RV-2022 de fecha 15 de junio de 2022 el especialista en Instalaciones Mecánico Eléctricas presentó el entregable final de su especialidad.

Que, mediante Carta N° 005-PBGV-2022 de fecha 16 de junio de 2022, el especialista en Instalaciones Sanitarias presentó el entregable final de su especialidad.

Que, mediante Informe N° 007-WVVU de fecha 20 de junio del 2022, el revisor de la especialidad de arquitectura, luego de la revisión al entregable final presentado por el especialista, emite opinión favorable a la especialidad de arquitectura.

Que, mediante Informe N° 000054-2022-EVM-UEP/IPD de fecha 22 de junio, el especialista de la Unidad de Estudios y Proyectos otorga opinión favorable al tercer entregable del coordinador, el mismo que incluye el “Plan de Gestión Ambiental” del Expediente Técnico.

Que, mediante Carta N° 00120-2022-GG-MATESLAB S.A.C. de fecha 23 de junio de 2022, la empresa MATESLAB S.A.C. remite el entregable del estudio de mecánica de rocas para el Expediente Técnico de la IOARR: *“Renovación de campo deportivo, baño o servicios sanitarios, arcos y cortador de césped; en el Complejo*



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

deportivo de Castrovirreyna, distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento de Huancavelica” con Código Único de Inversión N° 2456510.

Que, mediante Informe N° 016-2022-ACGM-UEP-IPD de fecha 01 de julio de 2022, el revisor de la especialidad de ingeniería civil emite opinión favorable al estudio de mecánica de rocas para el expediente técnico de la IOARR;

Que, mediante Carta N° 003-CAVC-2022 de fecha 01 de julio de 2022, el especialista en ingeniería civil en la especialidad de costos, presupuestos y programación de obra, presentó el entregable final de su especialidad.

Que, mediante Carta N° 007-2022-AVC/IPD de fecha 04 de julio de 2022, el especialista en ingeniería civil en la especialidad de estructuras, presentó el entregable final de su especialidad.

Que, mediante Informe N° 0002-2022-JLMS-UEP/IPD de fecha 04 de julio de 2022, el revisor de la especialidad de instalaciones sanitarias emite opinión favorable al desarrollo de la especialidad.

Que, mediante Informe N° 001-2022-CRCF-UEP-IPD de fecha 04 de julio de 2022, el revisor de la especialidad de costos, presupuesto y programación de obra, emite opinión favorable al desarrollo de la especialidad.

Que, mediante Informe N° 000019-2022-ACGM-UEP/IPD de fecha 05 de julio de 2022, el revisor de la especialidad de estructuras, emite opinión favorable al desarrollo de la especialidad, que incluye el “Plan de Gestión de Riesgos” del Expediente Técnico.

Que, mediante Informe N° 010-2022-LETL-UEP/IPD de fecha 05 de julio de 2022, el revisor de la especialidad de Instalaciones Mecánico Eléctricas emite opinión favorable al desarrollo de la especialidad.

Que, mediante Informe N° 011-WVVU-2022 de fecha 20 de junio de 2022, el Coordinador del Expediente Técnico remite el consolidado del Expediente Técnico de Obra del proyecto: *“Renovación de campo deportivo, baño o servicios sanitarios, arcos y cortador de césped; en el Complejo deportivo de Castrovirreyna, distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento de Huancavelica”* con Código Único de Inversiones N° 2456510.

Que, mediante Memorando N° 000105-2022-UEP/IPD de fecha 07 de julio de 2022, la Unidad de Estudios y Proyectos solicita a la Unidad de Obras y Equipamiento, revisar y evaluar el Expediente Técnico de Obra de la IOARR *“Renovación de campo deportivo, baño o servicios sanitarios, arcos y cortador de césped; en el Complejo deportivo de Castrovirreyna, distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento de Huancavelica”*, con Código Único de Inversiones N° 2456510.

Que, mediante Informe N°000015-2022-DDP-UOE/IPD de fecha 07 de julio del 2022, el especialista de la Unidad de Obras y Equipamiento; luego de la revisión y evaluación del Expediente Técnico del proyecto: *“Renovación de campo deportivo, baño o servicios sanitarios, arcos y cortador de césped en el Complejo deportivo de Castrovirreyna, distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento de Huancavelica”* con Código Único de Inversiones N° 2456510, informa a la Unidad de



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Estudios y Proyectos que el contenido del Expediente Técnico es consistente para su ejecución.

Que, mediante Memorando N° 000031-2022-UOE/IPD de fecha 07 de julio de 2022, la Unidad de Obras y Equipamiento remite la revisión y evaluación del especialista respecto al Expediente Técnico del Proyecto: *“Renovación de campo deportivo, baño o servicios sanitarios, arcos y cortador de césped en el Complejo deportivo de Castrovirreyna, distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento de Huancavelica”* con Código Único de Inversiones N° 2456510 indicando que el contenido del Expediente Técnico es consistente para su ejecución.

Que, mediante Informe N°000374-2022-UEP/IPD de fecha 08 de julio de 2022, la Unidad de Estudios y Proyectos solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: *“Renovación de campo deportivo, baño o servicios sanitarios, arcos y cortador de césped en el Complejo deportivo de Castrovirreyna, distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento de Huancavelica”* con Código Único de Inversiones N° 2456510.

SE RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Expediente Técnico la IOARR: *“Renovación de campo deportivo, baño o servicios sanitarios, arcos y cortador de césped; en el Complejo deportivo de Castrovirreyna, distrito de Castrovirreyna, provincia Castrovirreyna, departamento de Huancavelica”* – con Código Único de Inversiones N° 2456510, con un presupuesto total determinado al mes de junio de 2022 de S/ 5,151,584.68, (Cinco millones ciento cincuenta y un mil quinientos ochenta y cuatro y 68/100 Soles) incluido el IGV, con un plazo de ejecución de ciento treinta y cinco (135) días calendario de conformidad con el informe N° 000374-2022-UEP/IPD de la Unidad de Estudios y Proyectos.

Artículo 2° - Encargar a la Unidad de Obras y Equipamiento la elaboración de los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos necesarios para la ejecución del proyecto; y, posteriormente derivarlos a la Oficina General de Administración para que proceda con la contratación correspondiente.

Artículo 3° - Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos y a la Unidad de Obras y Equipamiento para los fines que correspondan.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte. (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

CAROLINA RUTH VALDERRAMA ZAMALLOA
Jefa (e) de la Oficina de Infraestructura
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Cercado de Lima
Central | (01) 204 - 8420